
Dec. No. 3414 que encarga al Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores, Lic. Luis Felipe Vidal, de dicha Secretaría de Estado.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3414

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo Unico.— El Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores, Lic. Luis Felipe Vidal, queda encargado de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, mientras dure la ausencia del Dr. José Augusto Vega Imbert, titular de dicha cartera.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3415 que nombra varios funcionarios judiciales.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3415

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.— El Dr. Matías Modesto del Rosario García, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Montecristi, en sustitución del Dr. Julio Fabio Molina Gil.

Artículo 2.— El Lic. Leopoldo Núñez Batista, queda designado Abogado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Judicial de La Vega, en sustitución del Lic. Andrés Grullón Rodríguez.

Artículo 3.— El Dr. Enrique Elías E. Estévez De León, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz de la Segunda Circunscripción del municipio de La Vega, en sustitución del Lic. Leopoldo Núñez Batista.

Artículo 4.— La Licda. Alma Sonia Domínguez Martínez, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz del Distrito Municipal de Pedro García, provincia de Santiago, en sustitución del Dr. Genaro Antonio Rodríguez.

Artículo 5.— El Dr. Simón Bolívar Valdez, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Distrito Municipal de Las Salinas, provincia de Barahona, en sustitución de la Dra. Lina Z. de la Altagracia Rodríguez.

Artículo 6.— El Dr. Francisco Pascasio Núñez Corniel, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del municipio de Dajabón.

Artículo 7.— El Dr. Genaro Romero García, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del municipio de San Cristóbal, en sustitución del Dr. Mario S. Acosta Santos.

Artículo 8.— La Dra. Altagracia Raysa Miranda Díaz, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz del Distrito Municipal de Las Charcas, provincia de Azua.

Artículo 9.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, del 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3416 que autoriza una impresión de sellos para ser aplicados al cobro del impuesto establecido por la Ley No. 3669 del 1953.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3416